



ACTA NUMERO DIEZ – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día miércoles uno de marzo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramirez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Rosa Angelica Hernández de Calderón quien es propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús solicita el pago el servicio funerario por el fallecimiento de Julio Manuel Flores que residía en Isla La Pirraya por un monto doscientos 00/100 (\$200.00) dólares. **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Rosa Angelica Hernández de Calderón propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** El señor Dolores Arévalo de Isla San Sebastián pide un perdón por sus moras respecto a pago de impuestos por alumbrado público y solicita se le dé la facilidad de pago de abonar de forma mensual la cantidad de diez 00/100 (\$10.00) dólares, hasta cubrir la totalidad de la deuda de ciento setenta y cuatro 48/100 (\$174.48) dólares. Y también, pide que sea eliminada la lampara correspondiente que le genera el impuesto. Este concejo en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que el servicio de alumbrado público beneficia a más de una familia y/o persona y que sirve a todos los que transitan por el lugar y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aceptar realizar un convenio entre esta municipalidad y el señor Dolores Arévalo para brindar la facilidad de pago con respecto a la deuda por intereses moratorios proveniente del servicio de alumbrado público, dicho acuerdo contemplara una cuota mensual de diez 00/100 (\$10.00) dólares, hasta cubrir la totalidad de la deuda moratoria de ciento setenta y cuatro 48/100 (\$174.48) dólares. II. Para poder retirar la lampara correspondiente que le genera la tasa debe llegar a un acuerdo firmado con los vecinos involucrados que se benefician del servicio en el que exponen su consentimiento y aprobación





para solicitar la eliminación de la lampara correspondiente que genera la tasa. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Entrenador Israel Cruz del equipo Warriors de futbol playa solicita permiso para uso de la cancha de futbol playa para entrenos con jóvenes de Isla San Sebastián, Isla Rancho Viejo, Isla La Pirraya y del casco urbano de San Dionisio y de la escuela de futbol de la Alcaldía de Usulután, los días miércoles y viernes en horario de 2:30 a 4:00 PM. esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece que es competencia del municipio la promoción y educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Entrenador Israel Cruz del equipo Warriors de futbol el uso de la cancha de futbol playa para entrenos con jóvenes de Isla San Sebastián, Isla Rancho Viejo, Isla La Pirraya y del casco urbano de San Dionisio y de la escuela de futbol de la Alcaldía de Usulután, los días miércoles y viernes en horario de 2:30 a 4:00 PM. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Hábitat para la humanidad solicita participación en la actividad llamada “**Construyendo hogares saludables con servicios de letrinas aboneras para las familias de la Isla Rancho viejo, San Dionisio, Usulután.**” a través de la primera reunión de trabajo con los autores del proyecto el día viernes tres de marzo de dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio de 9:30 a.m. a 12:00 md. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que dicho proyecto servirá de desarrollo local para la población y pueda ejecutarse en su totalidad y brinde apoyo a las personas que lo recibirán. **ACUERDA:** Nombrar en representación de este Concejo Municipal a la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez y al regidor suplente Marlon Leonel Láinez Pineda para participar de forma activa en la primera reunión de trabajo con los autores del proyecto “**Construyendo hogares saludables con servicios de letrinas aboneras para las familias de la Isla Rancho viejo, San Dionisio, Usulután.**” el día viernes tres de marzo de dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio de 9:30 a.m. a 12:00 md. Y se harán acompañar de los empleados de la unidad de promoción social. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** La señora Zulma del Carmen Guevara Mejía del Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián informa que dejo de comercializar cervezas en su negocio y solicita ser exonerada al pago del impuesto correspondiente por la venta de dicho producto. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que no ha cancelado el pago de impuestos de los meses de enero y febrero y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Realizar una inspección de parte de esta municipalidad para verificar la veracidad de los hechos expuestos. II. La señora Zulma del Carmen Guevara Mejía deberá cancelar los meses pendientes del pago de impuestos para poder eliminar la cuenta. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI 04575437-7 habitante de Caserío Los Tubos, Puerto Parada solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de marzo de dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de marzo de dos mil veintitrés en Caserío Los Tubos, Puerto Parada, por lo que se ruega a





las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López con D.U. será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Coordinador y monitor deportivo solicita se pase a su uso la impresora que el compañero de la unidad de medio ambiente dejo de utilizar para poder realizar informes y actividades que requieran su uso. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que la impresora mencionada aún puede ser utilizada y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Realizar el traslado de la impresora a nivel de inventario al área de deportes. II: Aprobar y autorizar al coordinador y monitor deportivo el uso la impresora que pertenecía a la unidad de medio ambiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Se recibe el Plan Operativo Anual 2023 del Coordinador y monitor deportivo, esta municipalidad, en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del coordinador y monitor deportivo para que se ejecuten durante el año dos mil veintitrés, en el municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** ACASAP solicitan audiencia con el Concejo Municipal para compartir iniciativa de parte de la junta directiva con el propósito de mejorar el servicio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que se les brindo la audiencia solicitada durante la reunión de concejo del día miércoles uno de marzo del dos mil veintitrés, en lo que se expuso la iniciativa por parte de ACASAP de solicitar a esta municipalidad la donación o venta de la escrituración publica de la asociación a nombre y en beneficio de ACASAP para poder disponer y hacer uso de dicha escritura para solicitar un crédito financiero la cual quedara como garantía, dicho crédito será utilizado para la construcción e instalación de un nuevo pozo , con seis votos a favor **ACUERDA:** Realizar un estudio detallado por parte de la municipalidad considerando los aspectos legales de dicha petición. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El señor Alexander Zelaya solicita transporte para trasladar a su hijo David Zelaya de cuatro años de edad al hospital de niños Benjamín Bloom para cita con el especialista otorrinolaringólogo el día jueves veintitrés de marzo de dos mil veintitrés a las 11:00 a.m. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia con cinco votos a favor y una abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el transporte al señor Alexander Zelaya para poder trasladar a su hijo David Zelaya de cuatro años de edad al hospital de niños Benjamín Bloom para cita con el especialista otorrinolaringólogo el día jueves veintitrés de marzo de dos mil veintitrés a las 11:00 a.m. Dicha labor será coordinada por el jefe de personal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UACI presenta cotización de LLANTAS USALAS referente a la compra de 4 llantas calibre 265/7R16 FIRESTONE por un monto de ciento





cincuenta y tres 00/100 (\$153.00) dólares c/u haciendo un total de seiscientos doce 00/100 (\$612.00) dólares, para ser instaladas en el vehículo Hilux doble cabina 4x4 el cual es utilizado para realizar misiones oficiales, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos doce 00/100 (\$612.00) dólares, referente a la compra de 4 llantas calibre 265/7R16 FIRESTONE, a nombre de José Mario Bustillo Gutiérrez quien es propietario de LLANTAS USALAS. Se comprobará el gasto con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: Jefe de UACI solicita pago a la señora milagro de Jesús Serrano de Arias por la entrega de setenta almuerzos valorados en un precio por plato de tres 00/100 (\$3.00) dólares c/u, haciendo un total de doscientos diez 00/100 (\$210.00) dólares, los cuales fueron consumidos por las personas que participaron en el censo poblacional (UES y AMSD) del día jueves veintitrés de febrero del dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos diez 00/100 (\$210.00) dólares, referente a pago de almuerzos de las personas encargadas de realizar el censo poblacional (UES y Alcaldía Municipal) el día jueves veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano Arias. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: Jefe de UACI solicita se autorice nueva contratación para realizar el entejado a la vivienda de la señora Petronila Guzmán debido a que el albañil que se había contratado ya no trabajara debido a diferencia de opiniones en la forma de realizar el trabajo con la señora propietaria de la vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** los daños ocasionados al tejado el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós por la vibración de la Discomóvil Depredador con seis votos a favor **ACUERDA:** Que el jefe de UACI y el jefe de personal en conjunto busquen otras opciones y presenten ante este concejo a la brevedad para su posterior análisis. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: Jefe UACI solicita información si se realizara la compra de uniforme tanto para el secretario municipal Tec. Carlos Alexi Meléndez Joya y para el auxiliar contratado para la recolección de desechos sólidos señor Ramon Arturo Lacayo Flores. Esta municipalidad en uso de uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Incorporar los uniformes tanto del secretario municipal Tec. Carlos Alexi Meléndez Joya y el auxiliar contratado para la recolección de desechos sólidos señor Ramon Arturo Lacayo Flores a la compra general de todo el equipo de la municipalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Jefe de UACI informa que hay un pago pendiente al señor José Efraín Guerrero Serrano correspondiente a transporte terrestre donde se trasladaron a los jugadores de la escuela de futbol desde San Dionisio hasta las





instalaciones del complejo Mike centeno donde se llevó a cabo la jornada de la liga menor de la ADFA el costo del viaje fue por un monto de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares, se trasladó la documentación a tesorería, pero la documentación se había traspapelado en dicha unidad, y el señor Efraín Serrano solicita el pago respectivo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Solicitar una nota explicativa por parte de la unidad de tesorería manifestando el motivo por el cual no se realizó dicho pago al señor Efraín Serrano. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) dólares, al señor José Efraín Guerrero Serrano, por transporte terrestre donde se trasladaran los jugadores de la Escuela de Futbol desde San Dionisio hasta las instalaciones del complejo **MIKE CENTENO**, donde se llevo a cabo la jornada de liga menor de la ADFA. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte 2023, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** jefe de UACI informa que la compra de las cien lámparas led para el alumbrado público no se ha realizado aun debido a que el proveedor que las distribuye desde Guatemala hacia El Salvador ha tenido unos atrasos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y habiendo leído y analizado las fechas límites de entrega con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y solicita a jefe de UACI este en constante monitoreo con respecto a la entrega y cumplimiento de fechas establecidas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe de UACI presenta cotización de la empresa **Trucking autoparts** referente a la compra de dos retrovisores plásticos color negro a un precio unitario de veintisiete 50/100 (\$27.50) dólares c/u haciendo un total de cincuenta y cinco 00/100 (\$55.00) dólares, mencionar que estos retrovisores serán para instalarlos en el camión Dyna el cual es utilizado para realizar misiones oficiales. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cinco 00/100 (\$55.00) dólares, a nombre de Franklin Omar Zelaya Ramírez propietario de **Trucking autoparts** referente a la compra de dos retrovisores plásticos color negro los cuales serán instalada en el camión DYNA. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Jefe de UACI solicita se evalúe la posibilidad de construir un segundo techo para el resguardo de algunos vehículos en temporada de invierno y verano en la casa comunal con materiales sobrantes de “Construcción de casas para familias damnificadas por tormenta Amanda y Cristóbal”. Sobraron cinco laminas zincalum de seis metros y trece polines “C” chapa catorce, también presenta cotización de la empresa GALVANISSA de los materiales que faltarían para la construcción de segundo techo para el resguardo de algunos vehículos en la casa comunal por un monto de ciento treinta y nueve 86/100 (\$139.86) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos





a favor **ACUERDA:** I. Autorizar el uso de los materiales disponibles para construcción de segundo techo para el resguardo de algunos vehículos en la casa comunal. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y nueve 86/100 (\$139.86) dólares, a nombre de GALVANIS SA DE CV referente a la compra de materiales faltantes para la construcción de segundo techo para el resguardo de algunos vehículos en la casa comunal. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Jefe de personal coordine el proceso de construcción con el señor Guillermo de Jesús Garay quien es empleado de esta municipalidad y por ende no cobrara mano de obra por dicha construcción, realizando labores de construcción en sus tiempos libres dentro de su horario de trabajo; obra de igual manera apoyaran los compañeros del perfil de recolección y disposición final de desechos sólidos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y cultura solicita apoyo para gestionar dos cursos de manejo: uno para motocicletas y otro para automóviles el cual serian para hombres y mujeres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y cultura para que realice la gestión correspondiente a los dos cursos de manejo: uno para motocicletas y otro para automóviles el cual serian para hombres y mujeres del municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** La señora Juana Francisca Soriano solicita que se le modifique el permiso de comercialización de alcohol, cervezas y billar estableciendo un horario de servicio hasta las 10:00 P.M, ya que en la licencia que se le otorgo no se especifica su horario de atención, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas con seis votos a favor **ACUERDA:** Brindar una constancia que será anexada a la licencia otorgada para la comercialización de alcohol, cervezas y billar en el cual se especifique un horario de atención máximo de las nueve p.m. Que servirá para presentar ante las autoridades civiles y militares que lo soliciten para corroborar la autorización por parte de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe de UACI solicita pago a la señora Blanca Estela Rodríguez García por la entrega de sesenta y cinco almuerzos valorados en un precio por plato de tres 25/100 (\$3.25) dólares, haciendo un total de doscientos once 25/100 (\$211.25) dólares, los cuales fueron consumidos por las personas que participaron en el censo poblacional (UES y AMSD) del día martes veintiocho de febrero del dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos once 25/100 (\$211.25) dólares, referente a pago de almuerzos de las personas encargadas de realizar el censo poblacional (UES y Alcaldía Municipal) el día martes





veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, a nombre de la señora Blanca Estela Rodríguez García. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Síndico Municipal informa que se ha pagado la multa de doscientos cuarenta 00/100 (\$240.00) dólares, impuesta por el juzgado de lo contencioso administrativo, estando pendientes de entregar el informe al juzgado, ya sea por medio del Procurador o el Alcalde Municipal, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y definir que el Alcalde Municipal será el encargado de entregar el informe al juzgado el día viernes tres de marzo de dos mil veintitrés; de no ser recibido dicho informe por parte del juzgado de lo contencioso administrativo por no ser presentado por el procurador, se deberá solicitar oferta económica a un abogado para poder presentar informes a nombre de este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS:** Asociación de promotores comunales de El Salvador solicita la participación en las reuniones a la referente de la unidad de la mujer de San Dionisio, la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, las fechas diez, quince, diecisiete, veintidós y veinticuatro de marzo del presente año para construcción de agenda a presentar en el viaje a Valencia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar el permiso a la referente de la unidad de la mujer de San Dionisio, la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, las fechas diez, quince, diecisiete, veintidós y veinticuatro de marzo del presente año para construcción de agenda a presentar en el viaje a Valencia. II. Solicitar a la referente de la unidad de la mujer de San Dionisio, la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz se presente la programación de las reuniones estableciendo lugar y hora. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** La señora Nohemy del Carmen Flores, manifiesta haber comprado terreno en una área protegida por la existencia de manglares, por un monto de setecientos 00/100 (\$700.00) dólares, dinero que le fue devuelto en su totalidad, la señora solicita que se brinde autorización para construcción de vivienda en la zona ya que en su lugar de habitación vive con todos sus hijos y el espacio es insuficiente para todos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. dar por recibida la solicitud de la señora Nohemy del Carmen Flores. II. Esperar los informes técnicos del equipo que realizo la investigación de las unidades encargadas de medio ambiente y catastro, y de ser necesario se realizara una visita para verificar puntualmente dicha solicitud. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Se informa que se ha realizado conciliación laboral entre el Alcalde Municipal y ex Secretaria Municipal por despido, por el monto de seiscientos 00/100 (\$600.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de conciliación laboral entre el Alcalde Municipal y ex Secretaria Municipal Lic. Marina Del Carmen Moreno Rivas por despido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Jefe del puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián, solicita que se celebre convenio que comprenda entre otras cosas la donación de veinticuatro pintas mensuales de aceite por parte de esta municipalidad. Esta municipalidad en





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio entre esta municipalidad y el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián para el periodo comprendido entre el uno de marzo de dos mil veintitrés y el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, dicha convenio comprenderá la donación mensual de veinticuatro pintas mensuales de aceite de parte de esta municipalidad por medio de vales como también otro tipo de apoyo con previo acuerdo entre las partes, y por parte del puesto policial el apoyo en actividades realizadas por esta municipalidad cuando le sea solicitado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Se recibe informe de examen especial a ingresos, egresos y ejecución de proyectos del primero de septiembre de dos mil veintiuno al treinta de abril del dos mil veintidós por parte del auditor interno. Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que hay un faltante de dinero a remesar del periodo comprendido entre septiembre del dos mil veintiuno a enero de dos mil veintitrés donde resultan involucrados el tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz y el auxiliar de tesorería Gerson Vladimir Orellana Baires en las observaciones que presenta el informe y con cinco votos a favor **ACUERDA:** I. Los encargados de la unidad de tesorería deberán realizar los depósitos faltantes de remesar comprendidos en el periodo de septiembre del dos mil veintiuno a enero de dos mil veintitrés con una fecha límite al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés. II. De existir faltante este deberá reponerse por los empleados a cargo de la unidad de tesorería, de la siguiente forma: el porcentaje que recae sobre cada miembro de la unidad es de: tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz 60% del monto total y auxiliar de tesorería Gerson Vladimir Orellana Baires el 40% del monto total. III. La unidad de tesorería deberá a partir del primero de marzo de dos mil veintitrés informar sobre cada remesa realizada en su totalidad y no en partes al síndico municipal con una copia del recibo del depósito. IV. Se autoriza al síndico municipal para que en nombre del concejo gire memorándum con copia al expediente de los miembros de la unidad de tesorería. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría
Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

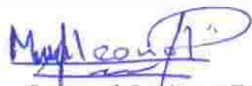

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal.





ACTA NUMERO ONCE – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El abogado Oscar Mauricio García Zometa Apoderado General Judicial Y Administrativo del señor ISAAC ARNOLDO BERRIOS RODRIGUEZ presenta pruebas en el caso de la antigua cancha de fútbol municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Con fecha veintiséis de enero del presente año, se remitió a esta Autoridad Municipal escrito de Recurso de Apelación, por parte de la Encargada de Cuentas Corrientes, de esta municipalidad, el cual es presentado y firmado por OSCAR MAURICO GARCIA ZOMETA, Apoderado General Judicial Y Administrativo del señor ISAAC ARNOLDO BERRIOS RODRIGUEZ, mediante el cual interpone recurso de apelación en contra de resolución emitida y comunicada, el día dieciocho de enero del presente año, por la licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández. Encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes. Recibiendo de parte de OSCAR MAURICO GARCIA ZOMETA, escrito de subsanación de prevenciones realizadas al recurso de apelación. El día veinte del mes de febrero del presente año. Verificado que ha sido el escrito y estando en tiempo y forma, la suscrita autoridad. Con base en el acuerdo municipal número uno acta once, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Que estando la suscrita Municipalidad de San Dionisio, en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de treinta años. Del referido inmueble de naturaleza rústica, el cual es y ha sido utilizado con fines recreacionales deportivos, por parte de la comunidad, del cual hoy, se conoce que está registrado con el número de matrícula 75032062-00000, ubicado en el Cantón Iglesia Vieja, jurisdicción de San Dionisio, contiguo al Centro escolar. Esta autoridad municipal: se abstiene de emitir una resolución, con respecto al recurso de apelación presentado por OSCAR MAURICO GARCIA ZOMETA, Apoderado General Judicial Y Administrativo del señor ISAAC ARNOLDO BERRIOS RODRIGUEZ, en solicitud de estado de cuenta y/o solvencia Municipal, de un inmueble registrado con el número de matrícula 75032062-00000, ubicado en el Cantón Iglesia Vieja, jurisdicción de San Dionisio. Mientras no





se dirima el juicio civil, del derecho real alegado por la Municipalidad, por tener un interés particular, legítimo y motivado, en el inmueble antes mencionado, existiendo un conflicto jurídico formalmente planteado ante el tribunal de justicia competente, estando a la espera que sea resuelto por este último en términos que se respete la legalidad, la defensa de las partes y la seguridad jurídica. Dando lugar a una litispendencia. En proceso de demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a favor de esta municipalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: Coordinador deportivo solicita transporte marítimo y terrestre para los centros escolares de Isla La Piraya, Isla Rancho Viejo, Isla San Sebastián y Caserío el Cojoyón para participar en una actividad deportiva en conjunto con el MINEDUCYT el día Jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. También se solicita préstamo del mini estadio de San Dionisio desde las 7:00 A.M. Y refrigerio para doscientos alumnos de los diferentes centros escolares, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar el transporte marítimo y terrestre para los centros escolares de Isla La Piraya, Isla Rancho Viejo, Isla San Sebastián y Caserío el Cojoyón como también el transporte terrestre para Centro Escolar Cantón Mundo Nuevo, Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja y Centro Escolar Cantón San Francisco para participar en una actividad deportiva en conjunto con el MINEDUCYT el día Jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. II. Aprobar y autorizar préstamo del mini estadio de San Dionisio desde las 7:00 A.M. en una actividad deportiva en conjunto con el MINEDUCYT el día Jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz presenta nota explicativa del motivo por el cual no se realizó pago al señor José Efraín Guerrero Serrano. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la nota explicativa del motivo por el cual no se realizó pago al señor José Efraín Guerrero Serrano en el tiempo establecido según el acuerdo numero diez del acta número cincuenta y uno del año dos mil veintidós y que jefe de personal dé el seguimiento respectivo a este tipo de situaciones.

ACUERDO NUMERO CUATRO: Se recibe el Plan Operativo Anual 2024 del auditor interno, esta municipalidad, en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** I. Dar por recibido el Plan Operativo Anual 2024 del auditor interno Lic. Carlos Mario Sorto Portillo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Mauricio de Jesús Chávez. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Mauricio de Jesús Chávez**, quien nació el día quince de septiembre de mil novecientos setenta en el Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Antonio Mejía y de Reina Margarita Chávez**; dicha certificación fue extendida el veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés por el RNP.





COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el señor Ever Alberto Joya Morataya del domicilio de San Dionisio, quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote 17, Polígono "E" en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055898-00000, quien manifiesta que su hijo y beneficiario **Denis Alberto Joya Funes**, ya cumplió la mayoría de edad, lo cual comprueba por medio de la partida de nacimiento en la cual consta que el beneficiario nació el diecisiete de enero del año dos mil cuatro es decir cumplió su mayoría de edad el diecisiete de enero del año dos mil veintidós. por tanto con seis votos a favor; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme la cancelación de bien de familia para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad del señor Ever Alberto Joya Morataya, UBICADO EN EL POLIGONO "E" DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055898-00000, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de febrero de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación y con seis votos a favor en desechos sólidos y ambulancia y cinco votos favor en las demás cuentas y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil cuatrocientos setenta y siete 57/100 dólares (\$2,477.57) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto ochocientos diez 66/100 (\$810.66) dólares, carro DYNA placa N7323 por mantenimiento y combustible un monto de trecientos cincuenta 00/100 (\$350.00) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por mantenimiento y combustible por un monto de seiscientos cincuenta y tres 10/100 (\$653.10) dólares haciendo un monto total de un mil ochocientos trece 76/100 (\$1,813.76) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de doscientos noventa y tres 62/100 (\$293.62) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de ciento cuarenta y seis 91/100 (\$146.91) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de setenta 00/100 (\$70.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del





presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de ciento cincuenta y tres 28/100 (\$153.28) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UACI solicita se apruebe pago a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias por la entrega de cincuenta almuerzos a un precio unitario de tres 00/100 (\$3.00) dólares haciendo un total de ciento cincuenta (\$150.00) dólares. Almuerzos que fueron consumidos por el personal que realizo censo poblacional el día dos de marzo de dos mil veintitrés, el censo fue realizado en colonia altos de la Ceiba # 1 San Dionisio, Usulután. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta (\$150.00) dólares, referente a pago de almuerzos de las personas encargadas de realizar el censo poblacional (UES y Alcaldía Municipal) el día dos de marzo de dos mil veintitrés, a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano Arias. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de UACI solicita se apruebe pago para el señor Esteban Oswaldo Hernández Bran por la realización de transporte marítimo realizado los días cuatro, seis, siete, ocho y nueve de febrero hacia isla la Pirraya, el motivo del viaje fue entrega de materiales para la construcción de centro de la providencia el monto total a cancelar será de seiscientos cinco 00/100 (\$605.00) dólares, se presenta bitácora de los viajes realizados, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el compromiso de la municipalidad a brindar apoyo social en beneficio de la población del municipio y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos cinco 00/100 (\$605.00) dólares, referente transporte marítimo para entrega de materiales para la construcción de centro de la providencia los días cuatro, seis, siete, ocho y nueve de febrero de dos mil veintitrés, a nombre del señor Esteban Oswaldo Hernández Bran. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondo de apoyo municipal, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe de UACI solicita se apruebe pago para el señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por la realización de transporte marítimo realizado los días nueve, once y veintiuno de febrero hacia isla la Pirraya, el motivo del viaje fue entrega de materiales para la construcción de centro de la providencia el monto total a cancelar será por trescientos cuarenta 00/100 (\$340.00) dólares, se presenta bitácora de los viajes realizados. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el compromiso de la municipalidad a brindar apoyo social en beneficio de la población del municipio y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos cuarenta 00/100 (\$340.00) dólares, referente transporte marítimo para entrega de materiales para la construcción de centro de la providencia los días nueve, once y veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, a nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondo de apoyo municipal, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** jefe de UACI presenta oferta económica del señor Edwin Orlando Turcios Meléndez por un monto de seiscientos sesenta y seis 67/100 (\$666.67) dólares, para la prestación de servicios de albañilería para la instalación de tejas y entejado general de la casa de habitación de la señora Petronila Guzmán. Y **CONSIDERANDO** los daños ocasionados al tejado el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós por la vibración de la Discomóvil Depredador con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la oferta económica del señor Edwin Orlando Turcios Meléndez por un monto de seiscientos sesenta y seis 67/100 (\$666.67) dólares. para la prestación de servicios de albañilería para la instalación de tejas y entejado general de la casa de habitación de la señora Petronila Guzmán. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos sesenta y seis 67/100 (\$666.67) dólares, referente para la prestación de servicios de albañilería para la instalación de tejas y entejado general de la casa de habitación de la señora Petronila Guzmán, a nombre del señor Edwin Orlando Turcios Meléndez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. Monto que será cancelado una vez sea finalizado el trabajo en su totalidad por el señor Edwin Orlando Turcios Meléndez. **COMUNIQUESE. CUERDO NUMERO DOCE:** Jefe de UACI presenta nota solicitando se apruebe pago a nombre del abogado Lic. Simeón Aristides Centeno Batres, quien cobrara un monto total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta 00/100 (\$4,450.00) dólares, por llevar proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez, dicho proceso le permitirá a la institución valer su derecho de posesión para continuar con el uso del inmueble como “cancha de futbol” por lo que solicita se apruebe la entrega del anticipo del 30% por un valor de un mil trescientos treinta y cinco 00/100 (\$1,335.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que dicho inmueble en cuestión ha sido de uso público, el cual ha recibido mantenimiento y cuidado por parte de la alcaldía municipal desde que este concejo tiene conocimiento de él; II. Que durante todo este tiempo no se ha realizado cobro de tasas y contribuciones especiales sobre el bien debido a que no se conocía tenencia ni dominio de terceros sobre él; III. Que es un espacio de interés público; IV. Que con base al art. 60 del Código Municipal, se considera dicho espacio como parte de la Hacienda Pública; V. Que es obligación del Concejo Municipal según artículo 31, inciso segundo, proteger y conservar los bienes del municipio. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil trescientos treinta y cinco 00/100 (\$1,335.00)





dólares, referente a entrega del anticipo del 30% por llevar proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez, pago a nombre del abogado Lic. Simeón Aristides Centeno Batres. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: Jefe de UACI presenta cotización de empresa repuestos por un monto de veintiséis 56/100 (\$26.56) dólares, referente a la compra de pastillas de freno los cuales serán instalados en el vehículo HILUX 4x4 doble cabina el cual es utilizado para realizar misiones oficiales, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** : Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz , para que entregue la erogación de veintiséis 56/100 (\$26.56) dólares, al Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para la compra de pastillas de freno los cuales serán instalados en el vehículo HILUX 4x4 doble cabina en EMPRESA REPUESTOS, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: Jefe de UACI presenta cuadro comparativo para la adquisición de ciento treinta y seis botes de tinta para las impresoras de la municipalidad, mencionar que en esta ocasión se compraran dos kits completos para cada unidad y posteriormente se compraran los restantes en base al presupuesto municipal; las empresas que presentan oferta son DM INGENIEROS SA DE CV con un monto de un mil seiscientos setenta y seis 00/100 (\$1,676.00) dólares; LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un monto de un mil cuatrocientos veintinueve 90/100 (\$1,429.90) dólares; e INVERSIONES QUINPOR SA DE CV con un monto de un mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 (\$1,584.00) dólares. esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la falta de fondos en la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil seiscientos setenta y seis 00/100 (\$1,676.00) dólares, referente a adquisición de ciento treinta y seis botes de tinta para las impresoras de la municipalidad, pago a nombre la señora Laura Carolina Vázquez Navarro quien es propietaria de LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután Cuando exista disponibilidad de fondos en dicha cuenta. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita pago de alquiler de la casa donde se alojan los dos alumnos que estudian en el Megatec La Unión. Por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta, referente a pago del segundo mes de alquiler de





vivienda a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena encargada del proyecto de Salud Comunitaria, Arte y Cultura quien será la encargada de cancelar en efectivo a la señora Ana Elsa Torres de Urquilla. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** La señora Delmy Maribel Quinteros solicita transporte para asistir al Hospital Nacional de la Mujer en San Salvador a exámenes el día jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés a las 6:30 A.M. Y el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés a consulta a las 12:30 P.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. II. Que para la fecha solicitada no hay disponibilidad de transporte debido a otras actividades coordinadas con tiempo de antelación por esta municipalidad. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte de la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez y el Síndico Municipal el Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares, en concepto de apoyo para viáticos de transporte solicitado para asistir al Hospital Nacional de la Mujer en San Salvador a exámenes el día jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés a las 6:30 A.M. Y el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés a consulta a las 12:30 P.M. a nombre de la señora Delmy Maribel Quinteros. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Encargados de la unidad de Catastro y Medio Ambiente presentan informe de inspección al señor Ricardo Alfonso Aparicio Garay y a la señora Nohemy Del Carmen Flores en Isla San Sebastián, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO para el caso dos que es área protegida por la existencia de manglares. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Caso uno: Otorgar el permiso al señor Ricardo Alfonso Aparicio Garay para la construcción de muro perimetral para proteger su propiedad de la erosión que provocan las mareas altas siempre y cuando este cumpla con lo pactado de retroceder un metro de su límite territorial para la construcción de dicho muro. II. Caso dos: A). Denegar el permiso a la señora Nohemy Del Carmen Flores para seguir habitando la zona. B). Retirar las bordas construidas para que el agua tenga su cause normal. C). Retirar los cercos de púas construidos al contorno de dicho espacio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Comité de seguridad ocupacional informa de áreas inseguras en las instalaciones de la municipalidad y solicitan se asigne presupuesto para el mantenimiento y reparación de las áreas en mal estado e inseguras. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que el buen estado de instalaciones es prioritario para ofrecer un mejor servicio a la población y que resguardar la salud, la vida y la integridad física de los empleados es competencia de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI el Ing. William Dagoberto Paniagua García para que realice las cotizaciones necesarias y las presente





ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el señor Miguel Antonio Ruiz Osegueda del domicilio de San Dionisio, quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote 4, Polígono "D" en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055865-00000, quien manifiesta que su hijo y beneficiario **Noe David Ascencio Martínez**, ya cumplió la mayoría de edad lo cual comprueba por medio de la partida de nacimiento en la cual consta que el beneficiario nació el catorce de abril del año dos mil cuatro es decir cumplió su mayoría de edad el catorce de abril del año dos mil veintidós. por tanto con seis votos a favor, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme la cancelación de bien de familia para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad del señor Miguel Antonio Ruiz Osegueda, UBICADO EN EL POLIGONO "D" DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055865-00000, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Secretaria de la mujer de Nuevas Ideas solicita permiso para utilizar el parque que está ubicado en Colonia Altos de la Ceiba el día sábado veinticinco de marzo de dos mil veintitrés para actividad en conmemoración al día internacional de la mujer. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Secretaria de la Mujer de Nuevas Ideas permiso para utilizar el parque que está ubicado en Colonia Altos de la Ceiba el día sábado veinticinco de marzo de dos mil veintitrés a las 8:00 a.m. para actividad en conmemoración al día internacional de la mujer. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe de UACI solicita autorización para dar inicio al proceso de contratación de electricista autorizado para que realice la instalación de LÁMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al jefe de UACI dar inicio a través de la Ley de Compras Públicas (LCP) al proceso de contratación de electricista autorizado para que realice la instalación de LÁMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Jefe de UACI presenta cotización de la empresa FREUND SA DE CV para la compra de dos baterías UPS de las cuales una se conectará a la planta telefónica de la municipalidad y la segunda se conectará al servidor que utiliza la unidad de colecturía, el monto unitario es de veintinueve 00/100 (\$29.00) dólares, haciendo un monto total de cincuenta y ocho 00/100 (\$58.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y ocho 00/100 (\$58.00) dólares, referente a la compra de dos baterías UPS de las cuales una se conectará a la planta telefónica de la municipalidad y la segunda se conectará al servidor que utiliza la unidad de colecturía, pago a nombre de "FREUND SA DE CV". Se comprobará el gasto con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de





la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Encargada de la Unidad de la Mujer solicita transporte para las mujeres participantes en el curso de manejo para que realicen los exámenes teórico y visual en San Salvador y examen psicológico y el examen de VMT que se realizaran en San Miguel. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI para que realice y presente cotización ante este concejo de una coaster con capacidad para al menos veintiún pasajeros como medio de transporte para que las mujeres participantes en el curso de manejo realicen los exámenes teórico y visual en San Salvador. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** La asociación de promotores comunales de El Salvador solicita permiso para la referente de la unidad de la mujer la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz el día diez de marzo de dos mil veintitrés en Quinta Munguía de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. para construcción de agenda a presentar en el viaje a Valencia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el permiso a la referente de la unidad de la mujer la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz el día diez de marzo de dos mil veintitrés en Quinta Munguía de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. para construcción de agenda a presentar en el viaje a Valencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** La señora Angelica María Rivas Sánchez solicita permiso para realizar jugada de gallo en el presente mes en Cantón Isla San Sebastián, Caserío La Ceibita, Municipio de San Dionisio. por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de marzo de dos mil veintitrés en Cantón Isla San Sebastián, Caserío La Ceibita, Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Angelica María Rivas Sánchez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Jefe de UACI presenta bitácora de viajes de lancha del señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría por un monto de noventa 00/100 (\$90.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa 00/100 (\$90.00) dólares, referente a bitácora de viajes de lancha, pago a nombre del señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Señora Patricia Guadalupe Ramírez solicita transporte marítimo de Isla Puntarenas a Puerto Parada y Transporte terrestre de Puerto Parada





a la Alcaldía de San Dionisio para tramites con las personas que no poseen documentos de nacimiento para el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar transporte marítimo de Isla Puntarenas a Puerto Parada y Transporte terrestre de Puerto Parada a la Alcaldía de San Dionisio para tramites con las personas que no poseen documentos de nacimiento para el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. Que coordine el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz presenta Saldo Actual que poseen las cuentas madre del Hipotecario Agencia en Usulután. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco Hipotecario agencia Usulután, al veintiocho de febrero del corriente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Sindico Municipal solicita que se apertura la cuenta **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2023** con fondos provenientes de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar la apertura de la cuenta “**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2023**” con un monto de apertura de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, y un monto máximo de veintisiete mil novecientos noventa y cinco 00/100 (\$27,995.00) dólares provenientes de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/**fondos propios**, del banco hipotecario agencia Usulután y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, la señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA:** Sargento William Alfredo Raymundo Carbajal solicita ratificación del convenio de cooperación en tareas de prevención de violencia social en el municipio de San Dionisio en el año dos mil veintitrés. Esta municipalidad **CONSIDERANDO:** Los términos por parte de la municipalidad: a). Pago de energía Eléctrica de la casa donde habitan los soldados que cubren esta zona. b). Pago de servicio de agua potable dónde viven los soldados que cubren esta zona. c). Apoyo con cal para baño 8 según disponibilidad económica de la municipalidad). d). Apoyo con reparaciones y/o insumos (según disponibilidad económica de esta municipalidad). Por parte de la PNC: a). disponibilidad de apoyo en actividades programadas e imprevistos por la municipalidad (apoyo con presencia policial, en actos y visitas de instituciones y organizaciones). b). coordinación para cobertura y traslado de emergencias. c). Trabajo en conjunto con esta municipalidad en prevención, charlas, capacitaciones, entre otras. En vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez para que firme el convenio 2023 con la policía nacional civil puesto en San Dionisio, que cubre la zona de tierra. **COMUNIQUESE.**





Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal.





ACTA NUMERO DOCE – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lafnez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargada de la unidad de la niñez y la adolescencia solicita transporte terrestre para niños/as acompañados de sus responsables para el día domingo diecinueve de marzo de dos mil veintitrés saliendo del municipio de San Dionisio a las 7:00 A.M. para realizar exámenes de audición para niños/as de cero a siete años en SIBASI Usulután. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 5 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar transporte terrestre para niños/as acompañados de sus responsables para el día domingo diecinueve de marzo de dos mil veintitrés saliendo del municipio de San Dionisio a las 12:15 m.d. Lugar de salida será la clínica comunitaria de Cantón Mundo Nuevo, asignando Nissan Frontier placas N11494, Vehículo Hillux placa N18932 y Salida de la Unidad de Salud de San Dionisio con el vehículo DYNA placa N7323. Para realizar exámenes de audición para niños/as de cero a siete años en SIBASI Usulután. Que coordine el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Señor Santos Jacobo Lara Villacorta solicita presencia de la unidad de catastro en su domicilio para determinar linderos en base a su escritura por problemas con el señor Tomas Reyes. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que la Alcaldía Municipal de San Dionisio no cuenta con los servicios de un Ingeniero Civil. II. Que no es competencia de la alcaldía si no del Centro Nacional de Registro establecer los límites territoriales de cada escrituración. Y con seis votos





a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la solicitud por parte del Señor Santos Jacobo Lara Villacorta. II. Enviar nota explicativa donde establezca que no se puede mandar a la unidad de catastro debido a que no es competencia de la Alcaldía si no del Centro Nacional de Registro.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES: Jefe del puesto de la Policía Nacional Civil en San Dionisio solicita apoyo para la reparación de una refrigeradora utilizada en el puesto policial, el costo de la reparación es de cien 00/100 (\$100.00) dólares, con repuestos y mano de obra incluida. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que la municipalidad a suscrito convenio con dicho puesto policial en el que se estipula cooperación mutua entre ambas instituciones y la importancia del buen funcionamiento del refrigerador para el puesto de la Policía Nacional Civil en San Dionisio para el resguardo de sus alimentos y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, en concepto de apoyo económico para reparación de una refrigeradora utilizada en el puesto policial en San Dionisio, pago a nombre del Francisco Eligio García Cigarroa quien es el encargado interino del puesto policial de San Dionisio. Sera financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: Directiva de C.D Atlético Alcancia solicitan un uniforme femenino completo para el equipo de sófbol y ser tomadas en cuenta para el presupuesto anual para el material deportivo, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que por comentario verbal del concejo la necesidad del uniforme femenino ya fue cubierta por fuentes externas y que deben especificar el tipo de material deportivo que solicitan y con seis votos a favor **ACUERDAN:** Solicitar a la Directiva de C.D Atlético Alcancia nota dirigida ante este concejo municipal especificando el tipo de material deportivo que requieren para su posterior análisis y aprobación.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: Coordinador deportivo y promoción social informa cotización de uniformes y pelotas para el torneo municipal de San Dionisio y solicitan el pago de arbitraje para ochenta y cuatro juegos a un costo por cada uno de doce 00/100 (\$12.00) dólares. Y la compra de veintiún bolsas de cal para marcaje de cancha por un monto total de ochenta y cuatro 00/100 (\$84.00) dólares. También informan de la incorporación de Yolanda del Carmen Zelaya y Ana Cecilia Joya al comité de deportes y solicitan incentivo económico en compensación de sus actividades con un monto a criterio del concejo municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que en los acuerdos numero ocho y nueve de esta misma acta se detallan más las





solicitudes de los puntos de adquisición de balones y uniformes deportivos. III. El perfil de fomento al deporte en el Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután año dos mil veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe sobre la cotización de uniformes y pelotas para el torneo municipal de San Dionisio. II. Aprobar los viáticos en concepto de dietas (comité) para las señoras Yolanda del Carmen Zelaya y Ana Cecilia Joya por su incorporación al comité de deportes siempre y cuando estas cumplan con las siguientes responsabilidades: a). Asistir a todas las reuniones semanales con respecto al torneo municipal de San Dionisio. b). Retirar cheques para el pago de arbitraje. c). Entregar hojas de alineación, proporcionar el material deportivo llámese banderines, mallas y cal para el marcaje de cancha y recibir informes arbitrales. d). Serán las encargadas de asistir el torneo municipal los días sábado y domingo según programación realizando la cancelación a árbitros que asistan al encuentro deportivo contra recibo. e). Informar a la coordinación de torneos inmediatamente cualquier suceso dado en la cancha o acuerdos entre representantes de equipos. Los pagos de viáticos se comprobarán en base a bitácoras firmadas y se cancelarán a fin de cada mes. El monto total a pagar por reunión será de diez 00/100 (\$10.00) dólares por persona y se cancelaran a fin de mes haciendo uso de las bitácoras firmadas de asistencia a las reuniones, el encargado de presentar el informe correspondiente será el coordinador deportivo Nelson Omar Sánchez Chávez. III. Los pagos de arbitro y compra de cal para marcaje de cancha se tienen que ir solicitando cuando sean necesarios para ir cubriendo cada gasto de forma periódica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita se realice pago en concepto de becas de alumnos de nuevo y antigua ingreso en la Universidad Gerardo Barrios, correspondiente al mes de abril por un monto de setecientos noventa y tres 50/100 (\$793.50) dólares. También informa que las cuotas varían debido a que algunos alumnos se les cancelaba más y a otros menos ya que colecturía no había pasado el reporte hasta este mes y se anexa el listado de alumnos con el monto de pago para dejar las cuotas al día en la cual se aplican las disminuciones y aumento a cada cuota según corresponda y para corroborar el total a pagar. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos noventa y tres 50/100 (\$793.50) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de abril, pago a nombre **UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS**. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ educación,





salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura tenga mejor comunicación y este en constante monitoreo con la unidad de colecturía de la Universidad Gerardo Barrios para corroborar los montos exactos a pagar correspondiente a las cuotas de cada mes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de UACI informa que el día jueves nueve de marzo del año dos mil veintitrés se recibió un correo electrónico por parte de la UNAC donde se manifiesta que a partir del día viernes diez de marzo de dos mil veintitrés la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) será el nuevo ente regulador de compras públicas, esto por la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), con la cual las instituciones estarán realizando las respectivas compras. Se anexa nota enviada por la UNAC, Decreto legislativo número seiscientos cincuenta y dos y Ley de compras públicas (L.C.P). Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la entrada en vigencia de la Ley de Compras publicas y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe donde se manifiesta que a partir del día viernes diez de marzo de dos mil veintitrés la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) será el nuevo ente regulador de compras públicas, esto por la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP). **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UACI presenta cotización de la empresa INNOVA SPORT referente a la compra de ocho balones de futbol Milán thermo número cinco original por un valor total de doscientos ochenta 00/100 (\$280.00) dólares; la empresa TONY SPORTWEAR presenta cotización de ocho balones de futbol Milán thermo pro número cinco por un valor total de trecientos dieciséis 00/100 (\$316.00) dólares, y la empresa JAGUAR SPORT presenta cotización para la compra de ocho balones Milán thermo pro número cinco por un precio total de doscientos cincuenta y seis 00/100 (\$256.00) dólares. Que serán utilizados en el torneo municipal de futbol once en el Municipio de San Dionisio, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; II. Que dicha compra está contemplada en el perfil de Fomento al Deporte 2023 y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta y seis 00/100 (\$256.00) dólares, referente a la compra de ocho balones de futbol Milán thermo número cinco original, pago a nombre DISTRIBUIDORA JAGUAR SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de UACI presenta cotizaciones para la adquisición de ciento cincuenta y dos





piezas de uniformes deportivos, entre las empresas que participaron tenemos INNOVA SPORT por un monto de dos mil doscientos treinta y dos 88/100 (\$2,232.88) dólares; la empresa TONY SPORTWEAR oferta con un monto de dos mil doscientos cuarenta 20/100 (\$2,240.20) dólares y la señora ANA YANETH PARADA DE JOVEL oferta con un monto de dos mil ochocientos doce 00/100 (\$2,812.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; II. Que dicha compra esta contemplada en el perfil de Fomento al Deporte 2023. y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil doscientos treinta y dos 88/100 (\$2,232.88) dólares el cual se dará el 30% de anticipo en el momento de oficializar la compra que equivale a un monto de seiscientos sesenta y nueve 86/100 (\$669.86) dólares y el resto cuando la empresa INNOVA SPORT haga entrega de la totalidad de los uniformes, referente a la compra de ciento cincuenta y dos piezas de uniformes deportivos que será el 70% faltante monto que hace a un mil quinientos sesenta y tres 02/100 (\$1,563.02) dólares, el pago a nombre ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ quien es propietario de la empresa INNOVA SPORT. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe de la UACI solicita se autorice el dar inicio al proceso de contratación para la supervisión del proyecto ejecutado por administración denominado "INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN". Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Jefe de la UACI dar inicio al proceso de contratación para la supervisión de del proyecto ejecutado por administración denominado "INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN". **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de la UACI solicita se autorice realizar pago a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias por la adquisición de sesenta y dos almuerzos los cuales fueron consumidos por personal de la UES y AMSD, el precio por cada almuerzo fue por tres 00/100 (\$3.00) dólares, haciendo un total a pagar de ciento ochenta y seis 00/100 (\$186.00) dólares, la actividad realizada fue barrido de





censo en Islas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio

ACUERDA: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta y seis 00/100 (\$186.00) dólares, referente a pago de almuerzos de las personas encargadas de realizar barrido de censo en Islas el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano Arias. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Señora Patricia Guadalupe Ramírez solicita transporte terrestre para Jucuaran el día martes veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. El motivo es para realizar trámites de partidas para presentar en la Procuraduría General de la Republica. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar transporte terrestre a la señora Patricia Guadalupe Ramírez para Jucuaran el día martes veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. El motivo es para realizar trámites de partidas para presentar en la Procuraduría General de la Republica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UACI informa que se han comprado dos mesas plegables color blanco según acuerdo numero dieciocho acta ocho del año dos mil veintitrés donde se acordó realizar la compra por un monto de ciento setenta y nueve 90/100 (\$179.90) dólares, y se había acordado entregarlas al Centro Educativo de San Dionisio para servir de apoyo a la actividad “**Estrategia con apoyo a la inclusión**”. Pero la encargada de dicha actividad la Lic. Sandra Yanira Larreinaga de Pérez informa que dicha actividad ya no se aplicara en el Centro Educativo por lo que como encargado de UCP solicito se tome acuerdo sobre el bien adquirido. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la falta del bien adquirido en la municipalidad para desarrollar actividades que requieran su uso y con seis votos a favor **ACUERDA:** Incorporar las dos mesas plegables color blanco adquiridas al inventario municipal para ser utilizadas en actividades que demanden su uso por parte de las instalaciones. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del seis de marzo de dos mil veintitrés al diecisiete de marzo de dos mil veintitrés por un monto de ochocientos cuarenta y seis 00/100 (\$846.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos cuarenta y seis 00/100 (\$846.00) dólares, referente a planilla de chapeo, comprendida del seis de marzo de dos mil veintitrés al diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Síndico Municipal solicita que se considere aprobar ordenanza de excedentes de multas e interese por un plazo de noventa días, en concordancia con decreto legislativo y como estrategia de recuperación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que los acontecimientos sociales y sanitarios que afectan a todo el territorio de la República, impactan en la economía de nuestros ciudadanos, debilitando la capacidad de pago de la mayoría de los habitante y particularmente de aquellos que tiene obligaciones tributarias a favor del Municipio de San Dionisio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales. II. Que es urgente que el gobierno Municipal de San Dionisio, incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes. III. Que es necesario que el gobierno Municipal de San Dionisio promueva en los contribuyentes, una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente. IV. Que, con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales. V. Que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, artículos 3,6,30 y 32 del Código Municipal vigente, los municipios son autónomos en lo económico; en lo técnico y en lo administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la ordenanza transitoria de exención de interés y multas provenientes de deudas por tributos a favor del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután. La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y tendrá vigencia de noventa días. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y tres 00/100 (\$63.00) dólares, pago referente a publicación en el Diario Oficial de la ordenanza transitoria de exención de interés y multas provenientes de deudas por tributos a favor del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután. Pago a nombre de Tesorería Municipal de San Dionisio, para realizar pago en efectivo por la publicación en el Diario Oficial. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO TRECE – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se recibe correspondencia del Ministerio de Hacienda haciendo referencia al decreto legislativo N° 628 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés en el cual señala que de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la ley de presupuesto vigente, los incrementos y nivelaciones salariales, aumento en gastos de representación en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres órganos del Estado y Municipalidades se encuentran suspendidos durante el presente ejercicio financiero fiscal, con cualquier fuente de financiamiento, inclusive recursos propios y aclarar que las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la ley del presupuesto vigente, no le son aplicables a las diferentes municipalidades, por lo que, no existe ningún inconveniente para que realicen las contrataciones de personal que estimen convenientes para el cumplimiento de sus funciones. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Rosa Antonia Duran Rodríguez solicita retirar la lámpara del servicio de alumbrado que les genera la tasa municipal, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que el servicio de alumbrado público beneficia a más de una familia y/o persona y que sirve a todos los que transitan por el lugar y con seis votos a favor **ACUERDA:** Que para poder retirar la lámpara correspondiente que le genera la tasa debe llegar a un acuerdo firmado con los vecinos involucrados que se benefician del servicio en el que exponen su consentimiento y aprobación para solicitar la eliminación de la lámpara correspondiente que genera la tasa y remitirla a este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Complejo Educativo de San Dionisio solicitan préstamo de las instalaciones del mini estadio de San Dionisio los días treinta y treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés a partir de las 7:00 A.M. para realización de los juegos intramuros del complejo educativo, apoyo con los monitores deportivos del arbitraje de los partidos a realizar los dos días, donación de ocho trofeos para premiar a los primeros lugares de cada ciclo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que





establece como competencia del municipio la promoción y la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el uso de las instalaciones del mini estadio de San Dionisio los días treinta y treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés a partir de las 7:00 A.M. para realización de los juegos intramuros del complejo educativo. II. Autorizar el apoyo del monitor deportivo Nelson Omar Sánchez Chávez y el concejal suplente William Antonio Padilla para que puedan colaborar con el arbitraje de los juegos a realizar en las instalaciones del mini estadio de San Dionisio los días treinta y treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés a partir de las 7:00 A.M. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y seis 00/100 (\$96.00) dólares, referente a la compra de ocho trofeos, los cuales serán donados al complejo educativo de San Dionisio para la premiación de los primeros lugares en sus juegos intramuros, pago a nombre del señor Tomas Gómez Campos. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES** Habiendo recibido informe de la Comisión evaluadora de perfiles para los puestos por contratos lanzados a concurso, para la plaza de Técnico Informático, en el cual con base a entrevista y examen teórico realizados a los postulantes y presentando los resultados de las evaluaciones, este concejo en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. la necesidad de brindar mantenimiento técnico a los equipos informáticos de toda la municipalidad para poder brindar un mejor servicio a la población. II. Que el Art. 30 numeral 8 del código municipal faculta al concejo para aprobar los contratos administrativos y de interés local que convenga al municipio y con cinco votos a favor y uno en contra por parte del tercer Regidor Propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio por considerar la falta de un profesional en el área de informática para la realización de las pruebas técnicas **ACUERDA:** I. Contratar al señor Erick Santiago Chávez Romero como Técnico Informático de esta municipalidad a partir del día Martes once de abril del año 2023, dando mantenimiento a todo el equipo tecnológico que requiera la municipalidad; devengando un salario de trescientos sesenta y cinco 00/100 (\$365.00) dólares mensuales menos los descuentos de leyes, dicho contrato comprenderá el periodo del once de abril de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, proveniente de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. y gozará de todas las prestaciones legales. II. Erick Santiago Chávez Romero deberá presentar perfil médico, solvencia policial y antecedentes penales ante esta municipalidad el día once de abril de dos mil veintitrés. El señor Erick Santiago Chávez Romero tendrá un periodo de prueba de tres meses donde se evaluará su desempeño en el cargo, de presentar deficiencias esta municipalidad puede prescindir de sus servicios sin responsabilidad legal alguna, si transcurridos los tres meses no se ha realizado observación alguna se considerará aprobado el periodo de prueba. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo recibido informe de la Comisión evaluadora de perfiles para los puestos por contratos lanzados a concurso, para la plaza de Monitor deportivo, en el cual con base a entrevista y examen teórico





realizados a los postulantes y presentando los resultados de las evaluaciones, este concejo en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Contratar al señor Harold Isaac Rodríguez Galindo como Monitor deportivo de esta municipalidad a partir del día Martes once de abril del año 2023, involucrándose en todas las actividades relacionadas al deporte que sean coordinadas por esta municipalidad; devengando un salario de treientos sesenta y cinco 00/100 (\$365.00) dólares mensuales menos los descuentos de leyes, dicho contrato comprenderá el periodo del once de abril de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, proveniente de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. y gozará de todas las prestaciones legales. II. El señor Harold Isaac Rodríguez Galindo deberá presentar perfil médico, solvencia policial y antecedentes penales ante esta municipalidad el día once de abril de dos mil veintitrés. El señor Harold Isaac Rodríguez Galindo tendrá un periodo de prueba de tres meses donde se evaluará su desempeño en el cargo, de presentar deficiencias esta municipalidad puede prescindir de sus servicios sin responsabilidad legal alguna, si transcurridos los tres meses no se ha realizado observación alguna se considerará aprobado el periodo de prueba. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo recibido informe de la Comisión evaluadora de perfiles para los puestos por contratos lanzados a concurso, para la plaza de Motorista de Camión de Desechos Sólidos, en el cual con base a entrevista y examen teórico realizados a los postulantes y presentando los resultados de las evaluaciones, este concejo en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La necesidad de la contratación de un Motorista del camión de desechos sólidos de esta municipalidad. II. Que el Art. 30 numeral 8 del código municipal faculta al concejo para aprobar los contratos administrativos y de interés local que convenga al municipio, y el numeral 14 del mismo artículo faculta al concejo para velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. III. Que de los postulantes después de las evaluaciones dicha comisión recomienda la contratación del señor André Bolívar Sosa Soriano por ser quien se apega más al perfil requerido para dicho puesto. IV. La necesidad de corroborar la experiencia de manejo del señor André Bolívar Sosa Soriano ante pruebas prácticas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Realizar prueba práctica al señor André Bolívar Sosa Soriano para verificar su experiencia y capacidades de manejo, prueba en apoyo con el señor Guillermo de Jesús Garay quien es empleado de esta municipalidad y actualmente encargado del manejo del camión recolector de Desechos Sólidos, dicha prueba será realizada el día lunes veintisiete de





marzo de dos mil veintitrés y consistirá en que el señor André Bolívar Sosa Soriano maneje el camión recolector durante el recorrido normal de recolección y disposición final de los desechos en SOCINUS de lo cual el empleado Guillermo de Jesús Garay remitirá un informe a este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a las cuentas de Educación, Salud, Arte y Cultura 2023. Ya que después de haber realizados los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de doscientos setenta y cuatro 85/100 (\$274.85) dólares. Y a la cuenta de Desechos Sólidos 2023, que posee un monto de novecientos treinta y cinco 30/100 (\$935.30) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud comunitaria, Arte y Cultura 2023, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta apoyo municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. Y a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de dos mil 00/100 (\$2,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Coordinador Deportivo solicita bebidas hidratantes para el día sábado veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, ya que ese día se tendrá el torneo relámpago con niños de la Escuela de Fútbol de San Dionisio. Se solicita un fardo y medio de Gatorade y tres fardos de agua de bolsa por un monto total de veintiún 00/100 (\$21.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de veintiún 00/100 (\$21.00) dólares, al coordinador deportivo Nelson Omar Sánchez Chávez, para la compra de un fardo y medio de Gatorade y tres fardos de agua de bolsa, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Tesorero Municipal presenta el listado de cuentas que dejaron de tener movimiento financiero y permaneciendo inactivas, teniendo aun saldo; por lo que se solicita autorización para liquidar dichas cuentas y retornar sus saldos a las cuentas madres que son FODES 75% y LIBRE DISPONIBILIDAD.

NOMBRE DE LA CUENTA.	SALDO
Municipalidad de San Dionisio/ 25% funcionamiento	\$158.63
Municipalidad de San Dionisio/Proyecto agua potable 2021 Caserío El Mechudo	\$ 0.00
Municipalidad de San Dionisio/ Planilla 2020	\$ 18.26
Municipalidad de San Dionisio/ 2% de inversión	\$ 297.64
Municipalidad de San Dionisio/5% pre inversión	\$ 2,082.53
Municipalidad de San Dionisio/Desechos solidos	\$165.33





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de viviendas	\$50.25
Municipalidad de San Dionisio/Inversión FODES 75%	\$59.06
Municipalidad de San Dionisio/Entrega de láminas LD	\$ 2,849.55
Municipalidad de San Dionisio/101 aniversario de San Dionisio	\$ 455.81
Municipalidad de San Dionisio/Construcción de graderos Rancho Viejo	\$ 435.44
Municipalidad de San Dionisio/ Asfaltado Desvío Ramírez	\$ 829.11
Municipalidad de San Dionisio/Agua potable 2021	\$ 174.01
Municipalidad de San Dionisio/Pavimentación de tramo a Iglesia Vieja	\$ 0.03
Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de calles LD	\$2,769.75
Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD	\$867.83
Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD	\$676.39
Municipalidad de San Dionisio/Ambulancias LD	\$247.53
Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD	\$0.80
Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia LD	\$924.04
Municipalidad de San Dionisio/Gastos Fúnebres LD	\$6,549.25
Municipalidad de San Dionisio/Niñez y Adolescencia LD	\$765.23

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a que realice los trámites necesarios para la liquidación de las cuentas que dejaron de tener movimiento financiero y permaneciendo inactivas. Lo cual se regresará a la cuenta Libre disponibilidad la cantidad de diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro 74/100 (\$17,544.74) dólares y a la cuenta de 75% FODES inversión la cantidad de dos mil ochocientos treinta y uno 73/100 (\$2,831.73) dólares. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita la compra de cinco cartones de huevo para realizar Talleres de manualidad enfocados en la elaboración de huevos chimbos con el objetivo de revivir costumbres y tradiciones en el marco posterior a la semana santa. Actividad que se realizara con los Centros Educativos de Caserío Mundo Nuevo, Cantón San Francisco, Iglesia vieja y San Dionisio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Fomentar con los niños participantes de la actividad la recaudación de las conchas de huevos sobrantes de sus hogares. II. Solicitar a través de los medios oficiales de la Municipalidad la donación por parte de la población de las conchas de huevos sobrantes de sus hogares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita dar apertura al proyecto de la Banda Municipal de San Dionisio 2023. Y presenta el plan de trabajo y los CV de los instructores de baile y música, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido y aprobar la apertura al proyecto de la Banda Municipal de San Dionisio 2023. II. Contratar a María Guadalupe García, quien será la encargada de dirigir o ensayar el grupo de cachiporristas, devengara un sueldo bajo contrato de doscientos setenta y siete 78/100 (\$277.78) dólares, contrato estipulado desde el 11 de abril de dos mil veintitrés al 31 de





diciembre del dos mil veintitrés, y a Kedin Alexander Ortiz Iraheta, quien devengara un salario bajo contrato de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, quien será el encargado de la banda musical de San Dionisio contrato estipulado desde el 11 de abril de dos mil veintitrés al 31 de diciembre del dos mil veintitrés, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente; ambas contrataciones serán financiadas de la Cuenta municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violencia 2023. Y se comprobara con los informes mensuales presentados a esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargada de Unidad Municipal de la Mujer informa que el día treinta de marzo de 2023 se realizará acto conmemorativo del día nacional e internacional de la mujer y se solicitan: cincuenta refrigerios, sonido, transporte, alquiler de veinticinco sillas, decoración, ocho botellas de agua y alquiler de cuatro manteles. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud de cincuenta refrigerios, sonido, transporte, alquiler de veinticinco sillas, decoración, ocho botellas de agua y alquiler de cuatro manteles. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares, referente a cincuenta refrigerios a entregar en el acto conmemorativo del día nacional e internacional de la mujer, a nombre de Sandra Guadalupe Romero de Gavidia. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares, referente alquiler de veinticinco sillas, decoración, ocho botellas de agua y alquiler de cuatro manteles, a nombre de Fidelina de Jesús Romero Cruz encargada de la unidad de la mujer de esta municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. IV. Aprobar el transporte y sonido que será proporcionado por esta municipalidad en coordinación del jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Encargada de Unidad Municipal de la Mujer considerando el acuerdo 23 del acta 11 el cual acuerda realizar cotización de una coaster para ejecución de viajes con mujeres participantes del curso de manejo a realizar exámenes teórico y visual a San Salvador. Solicita brindar transporte a un aproximado de catorce personas más que se examinaron para iniciar el proceso de obtención de licencias de conducir motocicleta y automóvil. Es por ello que es necesario se contrate un bus para poder transportar a todas las personas y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI para que realice y presente cotización ante este concejo de un bus como medio de transporte para que las mujeres participantes en el curso de manejo realicen los exámenes teórico y visual en San Salvador y para personas que se examinaron para iniciar el proceso de obtención de licencias de conducir motocicleta y automóvil. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Coordinador deportivo solicita acompañamiento por parte del Concejo a partir de las 4:00 P.M el día





domingo veintiséis de marzo de dos mil veintitrés al torneo relámpago de San Dionisio y solicitan el siguiente apoyo para ese día: Una hielera por un monto de cuarenta y ocho 00/100 (\$48.00) dólares, Un balón #5 por un monto de treinta y cinco 00/100 (\$35.00) dólares, cuatro horas y media de perifoneo por un monto de sesenta 75/100 (\$60.75) dólares, pago de arbitraje por cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares y compra de dos bolsas de cal por ocho 00/100 (\$8.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que en los acuerdos veintisiete y treinta y uno de esta misma acta se presenta las cotizaciones del balón #5 y de la hielera, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Confirmar la asistencia de los siguientes miembros del concejo municipal al torneo relámpago de San Dionisio: Alcalde Municipal Señor José Agustín Zelaya Velázquez, Concejal suplente el señor Marlon Leonel Láinez Pineda, Concejal Propietario y jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González y Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría. II. Autorizar tres horas de perifoneo por un monto de cuarenta 50/100 (\$40.50) dólares. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y ocho 00/100 (\$58.00) dólares, distribuido de la siguiente manera pago de arbitraje por cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares y compra de dos bolsas de cal por ocho 00/100 (\$8.00) dólares. Pago a nombre de la señora Ana Cecilia Joya, quien forma parte del comité de deportes municipales. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Síndico Municipal presenta convenio (borrador) de Hábitat para la humanidad; para ejecución del proyecto "Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo". por lo que se solicita autorizar al Alcalde Municipal el señor José Agustín Zelaya Velázquez para firmar dicho convenio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en vista del censo realizado por la Unidad de Promoción Social a las viviendas de personas en extrema pobreza del municipio, se identificó que existen numerosas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a que muchas no cuentan con un servicio sanitario digno, lo cual representa una amenaza en la salud ----- ; II) Que el artículo 4 numeral 16 del Código Municipal establece que es competencia municipal; La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponde, III) Que los Concejos Municipales pueden firmar convenios de cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales o internacionales a fin de aunar esfuerzos y optimizar recursos; por tanto; este Concejo Municipal, con el fin de garantizar el goce a la vivienda digna y adecuada de los habitantes en situación de vulnerabilidad, **ACUERDA:** I) Autorizar al Alcalde Municipal Señor José Agustín Zelaya





Velázquez, para que suscriba en conjunto con la Asociación HPH El Salvador (Hábitat para la Humanidad El Salvador); CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Y ASOCIACIÓN HPH EL SALVADOR (HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD DE EL SALVADOR), dentro del cual se ejecutará el Proyecto; CONSTRUCCION DE HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA FAMILIAS DE LA ISLA RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, que tiene por objetivo construir 50 baños aboneros para 50 familias que necesitan cambiar sus condiciones de vida, por un costo de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,500.00); con una aportación de la Asociación HPH El Salvador de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,500.00); y la Alcaldía Municipal con una aportación de gastos directos de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERIA (\$10.000.00) Provenientes de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/**Proyecto letrinas RV**, mas todos los gastos indirectos en que se incurra para la adecuada ejecución del proyecto, tales como: transporte de materiales, contratación de auxiliares para el proyecto, y otros. . II) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/**Proyecto letrinas RV** de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) en concepto de CONTRAPARTIDA a favor de la Asociación HPH El Salvador mediante un solo depósito a la cuenta de ahorro de ASOCIACIÓN HPH EL SALVADOR No. 142-018794-3 del BANCO AGRÍCOLA, S.A, al momento de suscribir el convenio, (los meses en los cuales será ejecutado dicho proyecto será marzo, abril y junio del año dos mil veintitres). **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe de UACI solicita cambio de nombramiento de jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP), debido al decreto legislativo #653 aprobado por la Asamblea Legislativa que contiene la “Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que se verificaron los requisitos indispensables que debe cumplir el encargado de la unidad de Compras Públicas (UCP) según la ley de compras públicas vigente y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el cambio de nombramiento de jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a cargo del Ing. William Dagoberto Paniagua García. , a jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP), debido al decreto legislativo #653 aprobado por la Asamblea Legislativa que contiene la “Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas”. De igual manera la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional cambia de nombre a unidad de compras publicas. **COMUNIQUESE. ACUERDO MUMERO DIECISÉIS:** Jefe de UACI presenta cotización de IP Milenium referente a la compra de dos block de órdenes de compra por un monto total de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares y solicita que la compra se realice bajo el método de contratación BAJA CUANTIA según el art. 44 de la Ley de Compras Públicas. Donde se establece que se podrá realizar la compra desde fondo circulante o caja chica,





siempre y cuando la compra no sobrepase el límite máximo de dicho fondo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERA:** Aprobar la compra de dos blocks de órdenes de compra con fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares, al Jefe de UACI y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Jefe de UACI presenta cotización de la empresa IP Milenium referente a la compra de un sello en estuche con la leyenda de JEFE UFI por un monto de veinte 34/100 (\$20.34) dólares y solicita que la compra se realice bajo el método de contratación BAJA CUANTIA según el art. 44 de la Ley de Compras Públicas. Donde se establece que se podrá realizar la compra desde fondo circulante o caja chica, siempre y cuando la compra no sobrepase el límite máximo de dicho fondo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERA:** Aprobar la compra de un sello en estuche con la leyenda de JEFE UFI de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de veinte 34/100 (\$20.34) dólares, al Jefe de UACI y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Jefe de UACI presenta cuadro comparativo referente a la contratación de la persona encargada de la supervisión del proyecto denominado "INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN". Esta municipalidad en uso de sus facultades legales después de verificar las propuestas los técnicos electricista cuarta categoría y considerando que la comparación de precios ofertados es la siguiente: Tec. Obed Misael Ramos Liberato por un monto de quinientos 00/100 (\$500.00) dólares; Tec. Daniel Esaú Alas Rodríguez por un monto de cuatrocientos 00/100 (400.00) dólares y el Tec. Jorge Adalberto Quiroz Duran por un monto de cuatrocientos setenta y cinco 00/100 (\$475.00) dólares. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Contratar a Daniel Esaú Alas Rodríguez, quien cobrara por el servicio de supervisión del proyecto denominado "INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN". La cantidad de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, el tiempo de la prestación del servicio será de quince días después de iniciada la ejecución del proyecto donde realizará supervisión completa de principio a fin de la "INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN". El Pago será financiado de la Cuenta municipalidad de San Dionisio/ Lámparas Publicas 2023. Y realizado de forma completa al momento de finalizar la prestación de servicio, el cual se comprobara mediante el informe entregado por el Tec. Daniel Esaú Alas Rodríguez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Jefe de UACI presenta nota enviada por la empresa MULTI-INVERSIONES LA CIMA SA DE CV donde solicitan prorroga de diez días para realizar la entrega de las cien lámparas, la fecha de entrega será el día viernes veinticuatro de





marzo de dos mil veintitrés y en caso de aprobarse la prórroga se solicita se defina el lugar donde se resguardaran las lámparas, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar prórroga de diez días para realizar la entrega de las cien lámparas a la empresa MULTI-INVERSIONES LA CIMA SA DE CV. II. Designar la casa comunal como el lugar donde se resguardarán las lámparas posteriores a su recepción. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Encargado de catastro remite solicitud del señor Carlos Diaz Martínez en el cual manifiesta que se realizaran trabajos de conformación de calle en propiedad privada, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para la realización de trabajos de conformación de calle en propiedad privada a nombre del señor Carlos Diaz Martínez por medio de su apoderado legal el Lic. Rafel Arturo Zelaya Diaz, quien deberá cancelar los impuestos y/o tasas que esta actividad genere, de igual manera y considerando la nota enviada por el Lic. Zelaya Diaz deberá permitirse de manera gratuita servidumbre de salida desde y hacia la comunidad conocida como los Jiménez. El señor Diaz Martínez deberá comprobar a la brevedad posible las acciones realizadas para la compensación ambiental. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El señor Mauricio Oswaldo Hernández Ramírez solita apoyo con la donación de diez horcones de madera o polín cuadrado de dos pulgadas para instalar en su vivienda, manifestando la falta de recursos económicos para poder cubrir la reparación de su vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda y con seis votos a favor **ACUERDA:** Realizar una inspección que estará a cargo del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría sobre la veracidad y necesidad de lo expuesto por el señor Mauricio Oswaldo Hernández Ramírez para su posterior análisis y aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Encargado de la unidad de Medio Ambiente informa que recibió solicitud para corta de árboles en los linderos sur y para colocar rumbo a oriente frente a la carretera que comunica con Usulután, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Verificar por parte de la unidad de medio ambiente los tipos y especies de árboles a cortar y si se comprueba que no son especies protegidas brindarse el permiso solicitado. II. Ofrecer acompañamiento por la Unidad de Medio Ambiente en la obtención de permisos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Encargado de la unidad de Medio Ambiente presenta informe del avance del dragado Rio Molino en Caserío Shurla. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del avance del dragado Rio Molino en Caserío Shurla. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Unidad de promoción social solicita transporte marítimo, una batería para micrófono y cien refrigerios para el día viernes veinticuatro de





marzo de dos mil veintitrés en Isla Rancho Viejo. Donde se estará realizando la firma del convenio con Hábitat para la Humanidad y la Alcaldía Municipal de San Dionisio del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte marítimo para el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés en Isla Rancho Viejo. Donde se estará realizando la firma del convenio con Hábitat para la Humanidad y la Alcaldía Municipal de San Dionisio del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. II. Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de treinta y dos 97/100 (\$32.97) dólares, al Jefe de UACI, para la compra de una batería para micrófono, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a cien refrigerios a personas involucradas en la firma del convenio con Hábitat para la humanidad y la Alcaldía Municipal de San Dionisio del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”, a nombre de Alba Elizabeth Quintanilla de Duran. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Proyecto Letrinas RV, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Encargada de Cuentas Corrientes presenta informe de recaudación de pagos de servicios de alumbrado público en Isla San Sebastián, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido informe de recaudación de pagos de servicios de alumbrado público en Isla San Sebastián. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer solicita permiso y transporte para que las empleadas de la municipalidad puedan asistir al evento de entrega de diploma del proceso formativo de derecho a las mujeres el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés a las 8:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte que las empleadas de la municipalidad que hayan culminado proceso puedan asistir al evento de entrega de diploma el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés a las 8:00 A.M. II. Aprobar y autorizar el permiso a todas las mujeres de la municipalidad que hayan culminado proceso formativo de derecho a las mujeres el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés a las 8:00 A.M. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Jefe de UACI a petición del comité de deporte presenta cotización para la adquisición de una hielera la cual será donada al equipo campeón del torneo relámpago a desarrollar el día domingo veintiséis de marzo de dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de





cuarenta y ocho 00/100 (\$48.00) dólares, referente a adquisición de una hielera la cual será donada al equipo campeón del torneo relámpago a desarrollar el día domingo veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, a nombre de Ana Cristina Galo de Mendoza quien es propietaria de Super Tienda GALO. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Wuilliam Alexander Beltrán. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Wuilliam Alexander Beltrán**, quien nació el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro en el Barrio La Parroquia de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Marimila Flores y de Lucas Evangelista Beltrán**; dicha certificación fue extendida el diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés por el RNP. **COMINUIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Nelson Balmore Argueta Zepeda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Nelson Balmore Argueta Zepeda**, quien nació el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres en el centro de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Francisco Ernesto Argueta y de Rhina Haydee Zepeda**; dicha certificación fue extendida el trece de marzo del año dos mil veintitrés por el RNP. **COMINUIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA:** Colectora Municipal ANA LUCIA VEGA DE RIVAS solicita rectificación en su cargo, ya que en los acuerdos de ratificación de personal del 2023 ella aparece como Colectora Interina. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que el cargo en función de la señora ANA LUCIA VEGA DE RIVAS es colectora y no colectora interina como se ratificó en el personal de la municipalidad para el año dos mil veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de rectificación de cargo a la señora ANA LUCIA VEGA DE RIVAS de la siguiente manera:

No	NOMBRES DEL EMPLEADO	CARGOS DEL EMPLEADO	SUELDOS DEL EMPLEADO
7	ANA LUCIA VEGA DE RIVAS	COLECTORA	\$ 683.00

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: Jefe de UACI a petición del comité de deporte presenta cotización para la adquisición de un balón Milan Thermo #5 el cual será donado en el torneo relámpago a desarrollar el día veintiséis de marzo de dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y con seis votos a





favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y dos 00/100 (\$32.00) dólares, referente a adquisición de un balón Milan Thermo #5 el cual será donado en el torneo relámpago a desarrollar el día veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, a nombre de **DISTRIBUIDORA JAGUAR SA DE CV.** Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** Comité de fiestas turísticas de Isla La Pirraya solicitan colaboración con el préstamo de un Canopy grande y cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, que serán utilizados para la celebración de sus fiestas, y serán distribuidos doscientos 00/100 (\$200.00) dólares en concursos y juegos recreativos y los otros doscientos 00/100 (\$200.00) dólares será utilizados en refrigerios para adultos mayores y niños. Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. aprobar el préstamo de un Canopy Grande, préstamo que será coordinado por el jefe de personal de esta municipalidad. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, referente a apoyo al Comité de fiestas turísticas de Isla La Pirraya. Pago a nombre de la señora Yaneth Marisol Rivera Cruz, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/5% Fiestas, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** Club Deportivo Titanes del Pacifico solicitan un uniforme completo para iniciar con proyecto de futbol once en Isla La Pirraya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a Club Deportivo Titanes del Pacifico volver a presentar la petición firmada por todos los integrantes del equipo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** Alcalde Municipal solicita la creación de cuenta para el proyecto “**Construyendo hogares saludables con servicios de letrinas aboneras para las familias de la Isla Rancho viejo, San Dionisio, Usulután.**” Para poder llevar un mejor control de los gastos de contra partida y gastos indirectos del proyecto. con fondos provenientes de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Apoyo Municipal, del Banco Hipotecario de Usulután. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar la apertura de la cuenta “**Proyecto letrinas RV.**” con un monto de apertura de veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares, y un monto máximo de veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares provenientes de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Apoyo Municipal, del banco hipotecario agencia Usulután y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, la señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** Alcalde Municipal solicita aprobar el pago





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



del 50% de pancarta del proyecto “**Construyendo hogares saludables con servicios de letrinas aboneras para las familias de la Isla Rancho viejo, San Dionisio, Usulután.**” ya que el 50% restante lo pagara Hábitat Para La Humanidad, el costo total de la pancarta es de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, debido pagar la Alcaldía Municipal de San Dionisio el monto de treinta 00/100 (\$30.00) dólares. Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que entregue la erogación de treinta 00/100 (\$30.00) dólares, Síndico Municipal, para el pago del 50% de pancarta del proyecto “**Construyendo hogares saludables con servicios de letrinas aboneras para las familias de la Isla Rancho viejo, San Dionisio, Usulután.**”, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CATORCE – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Angelica María Rivas Sánchez solicita permiso para realizar jugada de gallo en el mes de abril en Cantón Isla San Sebastián, Caserío La Ceibita, Municipio de San Dionisio. por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de abril de dos mil veintitrés en Cantón Isla San Sebastián, Caserío La Ceibita, Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Angelica María Rivas Sánchez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Club Deportivo Titanes del Pacífico solicitan un uniforme completo para iniciar con proyecto de futbol once en Isla La Pirraya, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Jefe de UCP presenta cotizaciones para la adquisición de diecinueve piezas de uniformes deportivos, entre las empresas que participaron tenemos INNOVA SPORT por un monto de doscientos setenta y cinco 50/100 (\$275.50) dólares; la empresa TONY SPORTWEAR oferta con un monto de trescientos veintidós 97/100 (\$322.97) dólares y Neto Sport oferta con un monto de doscientos ochenta y cinco 00/100 (\$285.00) dólares. II. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos setenta y cinco 50/100 (\$275.50) dólares, referente a la compra de uniforme completo para iniciar con proyecto de futbol once en Isla La Pirraya, el pago a nombre ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ quien es





propietario de la empresa INNOVA SPORT. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Ana Estela Flores de Jovel, apoderada de la señora Digna Isabel Rodríguez, Originaria de San Dionisio y que actualmente reside en la Ciudad de Quesminter, del Estado de Maryland, quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote 15, Polígono "J" en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055944-0000, quien manifiesta que su hijo y beneficiario **Brayan Alexander Días Rodríguez**, ya cumplió la mayoría de edad lo cual comprueba por medio de la partida de nacimiento en la cual consta que el beneficiario nació el catorce de mayo del año dos mil tres es decir cumplió su mayoría de edad el catorce de mayo del año dos mil veintiuno. por tanto con seis votos a favor, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme la cancelación de bien de familia para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad de la señora Digna Isabel Rodríguez, UBICADO EN EL POLIGONO "J" DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055944-0000, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Comunidad Caseríos La soledad, de San Dionisio solicitan apoyo con dos camionadas de balastro para reparación de un tramo de la calle que se ha visto afectada y deteriorada, causando que sea necesario su reparación para cumplir su función de vía de acceso y tránsito a la comunidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la necesidad del caserío y sus habitantes ante su función de vía de acceso y tránsito a la comunidad y con tres votos a favor y tres abstenciones por parte del Sindico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Tercer Regidor Propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio y la Segunda Regidora Propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez. El alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez haciendo uso de su voto calificado. **ACUERDA:** I. Aprobar una camionada de balastro para reparación de un tramo de la calle que se ha visto afectada y deteriorada en la Comunidad Caseríos La soledad, de San Dionisio. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación total, referente a una camionada de balastro para reparación de un tramo de la calle que se ha visto afectada y deteriorada en la Comunidad Caseríos La soledad, de San Dionisio. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta de Fomento al Deporte 2023. Ya que después de haber realizado los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de novecientos seis 02/100 (\$906.02) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al Deporte 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta apoyo municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Club Deportivo de Softbol La Alcancia solicita apoyo en la compra de quince guantes de cuero y seis pelotas de hueso, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden a jefe de UCP para que realice las cotizaciones y las presente ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Coordinador deportivo solicita para dar inicio al torneo municipal este uno y dos de abril, pago de arbitraje para toda la primera vuelta (veintiocho juegos) por un monto de trecientos treinta y seis 00/100 (\$336.00) dólares y de siete bolsas de cal para marcaje de cancha toda la primera vuelta por un monto de treinta y uno 50/100 (\$31.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trecientos sesenta y siete 50/100 (\$367.50) dólares, referente a pago de arbitraje y compra de siete bolsas de cal para marcaje de cancha. Pago a nombre de la señora Ana Cecilia Joya miembro del comité de deporte, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargada de la unidad de niñez y adolescencia solicita diecisiete almuerzos para los integrantes del CLD y técnicos de CONAPINA, para desarrollar la jornada de socialización de la Ley Crecer Juntos y la elaboración del plan local LCD, para el día trece de abril del presente año, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar diecisiete almuerzos a un precio de tres 00/100 (\$3.00) dólares cada uno, para los integrantes del CLD y técnicos de CONAPINA, para desarrollar la jornada de socialización de la Ley Crecer Juntos y la elaboración del plan local LCD, para el día diecisiete de abril del presente año. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y uno 00/100 (\$51.00) dólares, referente a almuerzos para los integrantes del CLD y técnicos de CONAPINA, para desarrollar la jornada de socialización de la Ley Crecer Juntos y la elaboración del plan local LCD. Pago a nombre de la señora Alba Elizabeth Quintanilla de Duran, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos





de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Guillermo de Jesús Garay remite informe a este concejo municipal sobre la prueba de manejo realizada al señor André Bolívar Sosa, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La necesidad de la contratación de un Motorista del camión de desechos sólidos de esta municipalidad. II. Que el Art. 30 numeral 8 del código municipal faculta al concejo para aprobar los contratos administrativos y de interés local que convenga al municipio, y el numeral 14 del mismo artículo faculta al concejo para velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. III. Que en el informe remitido por el señor Guillermo de Jesús Garay manifiesta que el desempeño en la prueba practica es satisfactorio demostrando gran destreza en el manejo del vehículo. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Contratar al señor André Bolívar Sosa como conductor del camión de desechos sólidos de esta municipalidad a partir del día Martes once de abril del año 2023; devengando un salario de cuatrocientos veinticinco 00/100 (\$425.00) dólares mensuales menos los descuentos de leyes, dicho contrato comprenderá el periodo del once de abril de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, proveniente de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Solidos2023, del Banco Hipotecario de Usulután. y gozara de todas las prestaciones legales. II. El señor André Bolívar Sosa deberá presentar perfil médico, solvencia policial y antecedentes penales ante esta municipalidad a más tardar el día treinta de abril de dos mil veintitrés. El señor André Bolívar Sosa tendrá un periodo de prueba de tres meses donde se evaluará su desempeño en el cargo, de presentar deficiencias esta municipalidad puede prescindir de sus servicios sin responsabilidad legal alguna, si transcurridos los tres meses no se ha realizado observación alguna se considerará aprobado el periodo de prueba. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Encargada de cuentas corrientes remite informe de mora tributaria al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, de igual forma se remite detalle de los contribuyentes con mora más antigua, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe de mora tributaria al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés y el detalle de los contribuyentes con mora más antigua. II. Se remite al síndico municipal para que presente plan de recuperación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargado de la Unidad Ambiental presenta informe sobre las especies de árboles a cortar a solicitud del señor José Manuel Valenzuela López y solicita se le apruebe el permiso, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que se ha verificado que las especies de árboles no son especies protegidas y con seis votos **ACUERDA:** Aprobar el permiso para la corta de arboles en los linderos sur a oriente frente a la carretera que comunica con Usulután siempre y cuando se realice la compensación ambiental con árboles frutales, maderables y ornamentales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** La señora Rosa Angelica Hernández de Calderón quien es propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús solicita el pago de servicio funerario por el fallecido Deiby Geovany que residía en Isla Puntarena por un monto de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares. esta municipalidad en uso de sus facultades legales y





CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Rosa Angelica Hernández de Calderón propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP informa que el señor Edwin Orlando Turcios Meléndez ha finalizado los trabajos de albañilería en la instalación del entejado general en la casa de habitación de la señora Petronila Guzmán por lo tanto se solicita autorización para proceder a realizar el pago respectivo por un monto de seiscientos sesenta y seis 67/100 (\$666.67) dólares. esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO los daños ocasionados al tejado el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós por la vibración de la Discomóvil Depredador con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos sesenta y seis 67/100 (\$666.67) dólares, referente para la prestación de servicios de albañilería para la instalación de tejas y entejado general de la casa de habitación de la señora Petronila Guzmán, a nombre del señor Edwin Orlando Turcios Meléndez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la contratación de un autobús con el cual se trasladarán a mujeres que participaron en el curso de manejo hacia la ESCUELA DE MANEJO COSERIN en San Salvador, el viaje se tiene previsto realizarlo el día cuatro de abril del dos mil veintitrés, las ofertas presentadas son: Fai Avisai Castro Portillo con un monto de trescientos treinta y tres 33/100 (\$333.33) dólares, Carlos Rafael Martínez Torres con un monto de doscientos setenta y siete 78/100 (\$277.78) dólares y el señor Fay Neftaly Castro Gutiérrez con un monto de doscientos veintidós 22/100 (\$222.22) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veintidós 22/100 (\$222.22) dólares, referente contratación de un autobús con el cual se trasladarán a mujeres que participaron en el curso de manejo, a nombre del señor Fay Neftaly Castro Gutiérrez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe de UCP presenta bitácora de perifoneo los cuales se realizaron en mundo nuevo, iglesia vieja y san francisco en las fechas quince, dieciséis, veinte, veintiuno y veintitrés de febrero del dos mil veintitrés el motivo del perifoneo fue: notificar a la población sobre el censo poblacional que se realizaría entre la UES





Y LA AMSD el pago se realizara a nombre del señor José Miguel Coreas Castro por un monto de ochenta y siete 75/100 (\$87.75) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y siete 75/100 (\$87.75) dólares, referente perifoneo, a nombre del señor José Miguel Coreas Castro. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/salud, Educación, Arte y Cultura2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de un bómper trasero para el Hilux doble cabina 4x4 año 2012, las empresas ofertantes son: Import Cars por un monto de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares, Parts Plus por un monto de ciento trece 32/100 (\$113.32) dólares y Import Carrocerías por un monto de ciento setenta y cuatro 85/100 (\$174.85) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento trece 32/100 (\$113.32) dólares, referente a adquisición de un bómper trasero para el Hilux doble cabina 4x4 año 2012, a nombre de PARTS PLUS SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo de ofertas para la contratación de la persona que ejecutara el proyecto denominado “INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral I del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Contratar al señor Jonathan Rene Hernández Alfaro para que realice ejecución del proyecto denominado “INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”. Por un monto de quince 00/100 (\$15.00) dólares por lampara instalada en un periodo de quince días, donde la cantidad de lámparas será las que estime convenientes esta municipalidad, el monto final será en base a la cantidad total de lámparas corroboradas según informe de verificación y será cancelado una vez se de por finalizado el servicio prestado por el señor Jonathan Rene Hernández Alfaro. II. Girar orden al jefe de UCP para dar inicio al proyecto INSTALACION DE LAMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA, RURAL E ISLAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Jefe de UCP solicita se efectué pago a nombre del Abogado Lic. Simeón Aristides Centeno Batres debido a que la demanda interpuesta ha sido aceptada por el juzgado de lo civil sobre el proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios





Rodríguez, dicho proceso le permitirá a la institución valer su derecho de posesión para continuar con el uso del inmueble denominado como “cancha de futbol”. El monto a cancelar es del 10% equivalente a cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 (\$445.00) dólares, sobre el monto total de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 (\$4,450.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: I. Que dicho inmueble en cuestión ha sido de uso público, el cual ha recibido mantenimiento y cuidado por parte de la alcaldía municipal desde que este concejo tiene conocimiento de él; II. Que durante todo este tiempo no se ha realizado cobro de tasas y contribuciones especiales sobre el bien debido a que no se conocía tenencia ni dominio de terceros sobre él; III. Que es un espacio de interés público; IV. Que con base al art. 60 del Código Municipal, se considera dicho espacio como parte de la Hacienda Pública; V. Que es obligación del Concejo Municipal según artículo 31, inciso segundo, proteger y conservar los bienes del municipio. VI. Que se verificó por parte de este concejo la aceptación de la demanda. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 (\$445.00) dólares, referente a pago del 10% del monto total al Abogado Lic. Simeón Aristides Centeno Batres debido a que se aceptó la admisión de la demanda del proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez, pago a nombre del abogado Lic. Simeón Aristides Centeno Batres. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: Síndico municipal solicita apoyo para realizar jornada de forestación el día sábado uno de abril de dos mil veintitrés en los lugares de: Parque Central, Frente al Mini Estadio, Entrada del Anexo al Cementerio Municipal, Frente al Centro Escolar de Iglesia Vieja y Frente a Casa Comunal 27 de agosto, por lo cual se solicita lo siguiente: 1 fardo de bolsas de agua, 20 refrigerios, 1 Quintal de alambre de puas, 2 libras de grampas, transporte y apoyo por parte del equipo de recolección de desechos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y tres 50/100 (\$53.50) dólares, referente la compra de 1 fardo de bolsas de agua, 20 refrigerios, 1 Quintal de alambre de puas, 2 libras de grampas, pago a nombre del señor Mario Daniel Guerrero auxiliar de la casa de la cultura de esta municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Salud, Educación, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE**: Síndico Municipal presenta resolución del juzgado de lo contencioso administrativo, referente al caso PHOENIX TOWER INTERNATIONAL. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA**: Dar por recibida la resolución del





juizado de lo contencioso administrativo, referente al caso PHOENIX TOWER INTERNATIONAL. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Unidad Ambiental informa sobre el monitoreo en la desembocadura del río la poza y el San Lucas y solicita la compra de doscientas bolsas plásticas y transporte para trasladar la basura y resto de árboles que impiden el cauce del río. Y también informa que se va realizar jornada de limpieza en Isla La Pirraya el lunes tres de abril por lo que solicita transporte terrestre y marítimo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo y terrestre para realizar jornada de limpieza en Isla La Pirraya el lunes tres de abril. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Auxiliar de casa de la cultura solicita realizar actividad de limpieza y ornato en el Estadio Municipal dando realce al estado de la pintura en la cual se encuentran las gradas. Para la actividad se solicita: chapeo de arboles y ramas, cuatro galones de pintura anticorrosiva color azul, cuatro galones de pintura anticorrosiva color blanco, cuatro pliegos de lija #80, diez brochas de dos pulgadas, cuatro rodos de dos pulgadas con extensión. Y se solicita veinte refrigerios para el personal que realizara la actividad. Dicha actividad se llevará a cabo con empleados municipales, comité de deportes y personas voluntarias de la comunidad. Se presenta cotizaciones del material para pintar de la empresa Sherwin-Williams por un monto de treientos trece 80/100 (\$313.80) dólares, de la empresa GSQ El Salvador por un monto de doscientos treinta y ocho 64/100 (\$238.64) dólares y de la empresa COMEX por un monto de treientos setenta y tres 97/100 (\$373.97) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. II. Que considerando que a pesar que la cotización de la empresa Sherwin-Williams no es la de menor costo el concejo opta por priorizar la calidad de la pintura en respecto a las demás empresas. y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treientos trece 80/100 (\$313.80) dólares, referente a la compra de material de apoyo para realizar jornada de limpieza y ornato en el Estadio Municipal, pago a nombre DIDEMA LTDA CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinte 00/100 (\$20.00) dólares, referente a refrigerios para el personal que realizara la actividad de limpieza y ornato en el Estadio Municipal, pago a nombre del señor Mario Daniel Guerrero auxiliar de la casa de la cultura de esta municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Jefe de UCP solicita se autorice la compra de 3 cajas de cable THHN # 12 el cual se utilizara para la instalación de las lámparas publicas LED en el





municipio de san Dionisio, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y ocho 00/100 (\$168.00) dólares, referente a la compra de 3 cajas de cable THHN # 12 el cual se utilizara para la instalación de las lámparas publicas LED, pago a nombre FREUND SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Lámparas Publicas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

